

RECOPILATORIO CIVIL Y MERCANTIL V

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

1. Don Alonso Quijano Hidalgo compra mediante contrato elevado a público y ya registrado a Don Sancho Panza Escudero un precioso molino-vivienda sito en Campo de Criptana, Ciudad Real. Don Alonso acude a usted y le consulta sobre el tema de impuestos, pues duda de si tiene que pagar algo más aparte del IBI:

- a) Don Alonso no es obligado tributario en la compraventa del molino por lo que no tendrá que pagar más que el IBI que le corresponda.
- b) Don Alonso deberá pagar la cuantía que corresponda en concepto de IVA por ser vivienda de segunda mano.
- c) Don Alonso deberá pagar la cuantía que corresponda en concepto de ITPAJD por ser vivienda de segunda mano.
- d) Don Alonso deberá pagar la cuantía que corresponda en concepto de ITPAJD por ser vivienda nueva.

2. La sociedad Promociones Inmobiliarias de Zaragoza, Zamora y Almería S.A, con domicilio en Zaragoza, como muchas otras que actuaban en su mercado, se ha visto obligada a declarar concurso. Uno de los inmuebles que tenía en su activo, localizado en Zamora, fue vendido a una sociedad de Santander. Por un incumplimiento de contrato de PIZZA S.A., la

compradora pretende interponer acción resolutoria (con posterioridad a la declaración de concurso), para lo que acude a usted. ¿Ante que Juzgado deberá presentar demanda?:

- a) Ante los Juzgados de Primera Instancia de Zamora, por ser la localidad donde se encuentra sito el inmueble objeto de disputa.
- b) Ante los Juzgados de Primera Instancia de Zaragoza, por ser la localidad donde tiene domicilio la demandada.
- c) Ante el Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza, por ser el Juzgado conecedor del concurso.
- d) Ante los Juzgaos de Primera Instancia de Santander, por ser la localidad donde tiene domicilio el demandante.

3. Son órganos de gobierno de la comunidad de propietarios:

- a) La Junta de Propietarios, el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario y el Administrador así como todo aquellos que los Estatutos pudieran crear.
- b) La Junta de Propietarios, el Presidente, los Vicepresidentes en su caso, el Secretario y el Administrador así como todo aquellos que los Estatutos pudieran crear.
- c) La Junta de Propietarios, el Presidente, el Secretario y los Vicepresidentes y el Administrador en su caso así como todo aquellos que los Estatutos pudieran crear.
- d) La Junta de Propietarios, el Presidente, el Secretario y los Vicepresidentes y el Administrador así como todo aquellos que los Estatutos pudieran crear.

4. Javier, Jaime y Jorge tienen en mente formar un centro hípico. El día 4 de noviembre de 2014 elevan a público escritura de constitución de “El Caballo Jerezano S.L.” y, por la dejadez de los tres socios, no registran hasta el 5 de noviembre de 2015:

- a) Los socios responderán personal, mancomunada e ilimitadamente por las obligaciones que haya contraído la sociedad desde el día 4 de noviembre de 2014.
- b) Los socios responderán personal, mancomunada e ilimitadamente por las obligaciones que haya contraído la sociedad el día 5 de noviembre de 2015.
- c) Los socios responderán personal, solidaria e ilimitadamente por las obligaciones que haya contraído la sociedad desde el día 4 de noviembre de 2014.
- d) Los socios responderán personal, solidaria e ilimitadamente por las obligaciones que haya contraído la sociedad el día 5 de noviembre de 2015.

5. Don Stefano Ruiz falleció, sin otorgar testamento, el pasado mes de septiembre. Tras guardar un luto mínimo, sus hijos, viendo la fortuna de que disponía su padre, decidieron ponerse manos a la obra y comenzar con la partición de la herencia. Cuando todo estaba ya dispuesto para repartir, Don Gonzalo Ruiz, hijo del fallecido, comunica a sus hermanos que ha encontrado una carta manuscrita, firmada en su última página por Don Stefano, fechada dos días antes de su muerte, en la que dice que su última voluntad es dejar toda su fortuna a una Protectora de Animales de la localidad donde residía:

- a) Al tratarse ésta de su última voluntad, debe ser respetada por sus herederos y todo el montante de la herencia será destinada a dicha Protectora.
- b) En todo caso, se deben respetar los tercios de legítima y mejora hacia los herederos, de tal manera que la Protectora sólo puede ser beneficiaria del tercio de libre disposición.
- c) Este testamento no es válido ya que los testamentos ológrafos deben ir firmados en todas las páginas y no solamente en la última, como ocurre en este caso.

- d) El testamento y sus disposiciones son totalmente válidos, en tanto en cuanto respetan lo establecido en el Código Civil para el testamento ológrafo en cuanto a firma, manuscritura, fecha y autografía.

6. La Señora Gómez quiere transmitir unas acciones que tienen aparejadas una prestación accesoria a un comprador que está muy interesado, ya que dicha compañía parece que está creciendo al ámbito internacional y que en un corto plazo de tiempo podría volver a venderlas y ganar mucho dinero. Señale la respuesta correcta:

- a) La Señora Gómez puede transmitir las sin ningún problema, ya que la característica principal de las acciones es la libre transmisibilidad.
- b) La Señora Gómez puede transmitir las con la previa autorización de los socios que representen, al menos, un 25% del total de las acciones.
- c) La Señora Gómez puede transmitir las con la previa autorización de los socios que representen, al menos, un 75% del total de las acciones.
- d) La Señora Gómez necesitará la autorización de la sociedad para transmitir dichas acciones.

7. Don José vende una finca dotada con un pesebre a Doña María, quien inscribe su derecho en el Registro de la Propiedad. Al año siguiente, y ante una situación económica muy complicada, Doña María vende a Don Jesús la finca, el cual inscribe su derecho. Una semana más tarde, Don José insta la anulación del contrato que celebró con Doña María por considerar que está afectado por error y obtiene la anulación de dicho contrato. Don Jesús acude a tu despacho preocupado por la situación, ya que no sabe si perderá la finca:

- a) Pese a la anulación del contrato celebrado entre Don José y Doña María, Don Jesús mantiene su adquisición.
- b) Como el contrato celebrado entre Don José y Doña María es nulo, la inscripción realizada por Don Jesús debe considerarse como nula.

- c) Como el contrato celebrado entre Don José y Doña María es nulo, debe inscribirse nuevamente la finca a favor de Don José y considerarse la adquisición de Don Jesús sin efecto.
- d) Como el contrato celebrado entre Don José y Doña María es nulo, debe inscribirse nuevamente la finca a favor de Doña María y considerarse la adquisición de Don Jesús sin efecto.

8. La sociedad Tres Reyes de Levante S.L. con sede en Valencia no está pasando por sus mejores momentos, de hecho va bastante mal, por lo sus administradores presentaron solicitud de concurso voluntario que lleva el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Valencia. Desde entonces uno de los altos directivos de la compañía ha presentado demanda de extinción de contrato ante los Juzgados de lo Social y un proveedor ha presentado un monitorio ante los Juzgados de Primera Instancia por impago de facturas. En cuanto a la competencia sobre estas acciones.

- a) Ambas han sido presentadas ante Juzgados que no tienen competencia atribuida para conocer del fondo por existir un procedimiento concursal abierto, por lo que deberán inhibirse a favor del Juzgado Mercantil nº2 de Valencia.
- b) El Juzgado de lo Social que corresponda podrá seguir conociendo de la demanda presentada por el alto directivo, pero el Juzgado de Primera Instancia deberá inhibirse.
- c) El Juzgado de Primera Instancia podrá seguir conociendo del monitorio, pero el Juzgado de lo Social deberá inhibirse.
- d) Ambos Juzgados podrán seguir conociendo de los respectivos procedimientos pues ninguno de ellos se encuentra entre las competencias propias de los Juzgados de lo Mercantil por razón de concurso.

9. Trinidad quiere presentar demanda contra su ex marido para solicitarle unos alimentos debidos por disposición legal que ascienden a seis mil euros. ¿A través de que procedimiento declarativo debe tramitarse esta situación?.

- a) A través de juicio verbal en todo caso.
- b) A través del procedimiento monitorio.
- c) A través del procedimiento ordinario.
- d) Puede tramitarse tanto por el procedimiento ordinario como el verbal.

10. Amelio, socio de una sociedad anónima en la que se acaba de realizar una ampliación de capital, quiere acudir a dicha ampliación aportando su casa de la montaña, ya que en estos momentos carece de dinero líquido. ¿Puede realizar esta aportación?:

- a) No, nunca se puede acudir a una ampliación de capital aportando un bien inmueble.
- b) Sí, sin ningún tipo de restricciones.
- c) Sí, pero debe acompañarlo con un informe de un experto independiente que determine el valor razonable del bien realizado dentro de los seis meses anteriores.
- d) Sí, pero los administradores deben otorgar un valor razonable al inmueble.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.